



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **339-17**

01 SEP 2017

Salta,
Expediente N° 12.455/16

VISTO la nota de la Directora General Administrativa Académica de esta Facultad, Sra. Marta ARIAS, a través de la cual solicita se prorrogue el Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Martín CORREJIDOR, a partir del 01 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misma es asegurar el normal desarrollo de la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad.

Que a través de la Resolución N° D-191/17, se prorroga la Asignación del Suplemento por mayor responsabilidad al mencionado agente, a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2017.

Que el Art. 17 del Decreto 366/06 establece que el PAU podrá desempeñar cualquier función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibiendo por ello un Suplemento Salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que, asimismo y tal como lo prevé el Art. N° 72 del mencionado Decreto, el cargo Categoría 2 de Director Administrativo de Postgrado y Carrera Docente se encuentra vacante.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la Asignación del Suplemento por mayor responsabilidad al **Señor Héctor Martín CORREJIDOR**, DNI N° 16.517.527, Agente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Categoría 2 en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente, a partir del 01 y hasta el 30 de setiembre de 2017.

ARTICULO 2°: Encuadrar la presente Resolución en el marco del Artículo 71 del Convenio



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

339-17

101 SEP 2017

Salta,
Expediente N° 12.455/16

Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa